



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 1459
CHIGUAYANTE, 24 AGO. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando N°40/2011 del Secretario Municipal, las necesidades de buen servicio y de ordenamiento interno de nuestro Municipio, lo dispuesto en el Artículo N°58 letras a) y f) y Artículo N°62 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Modifíquese la jornada de trabajo del funcionario JORGE BERNABÉ ALARCÓN BECERRA, a contar del 22 de Agosto de 2011, quedando establecida de Lunes a Viernes de 08:30 a 14:00 y de 14:45 a 17:33 horas.

2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs
Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado



SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 15:50
FIRMA: 24/08/11